

# Aviso de proyecto

## 1. DATOS

- Nombre de la persona física o jurídica: Gandolfo Ingeniería y Desarrollos S.A.
- Responsable Legal: Domingo Martín Gandolfo - DNI: 12.072.825
- Domicilio: Postal: Molino de Torres 5301 – L 7 M 17 – Bº El Bosque  
– CP 5021 Córdoba
- Domicilio: Legal : Los Álamos 1767 – Ciudad de La Calera
- TE: 0351-156147381 – dm Gandolfo@hotmail.com
- Responsable Técnico: Ing. Civil Ariana Leño– DNI: 22.161.602
- Actividad Principal de la empresa: Desarrollos Inmobiliarios y Construcción
- Responsable Profesional y Consultora: Ing. Civil Ariana Leño - Matrícula: 4630 - DNI: 22.161.602 - N° Registro N° 236, Secretaria de Ambiente de la Provincia de Córdoba.
- Domicilio: Av. Circunvalación km 14 y ½ . Altos de Manantiales. Casonas de Manantiales. Casona II, 1º D.

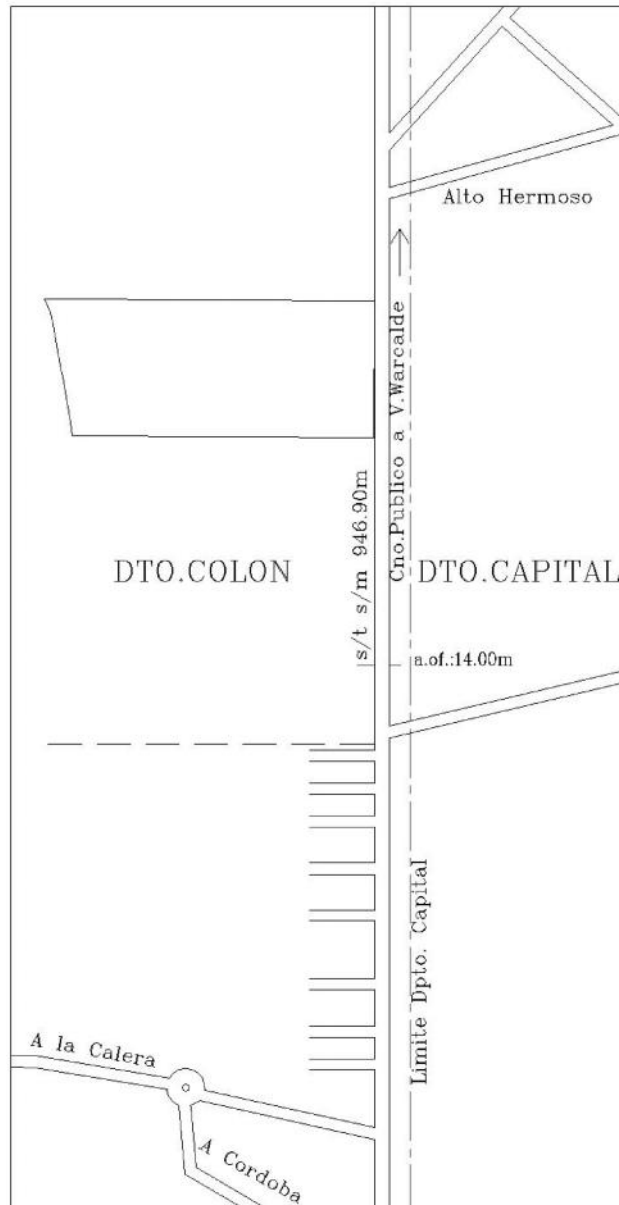
**1) Denominación y descripción general:**

Urbanización La Pankana. Se trata de una Urbanización de Acceso Controlado de una superficie total de aprox. 32 Has ubicada en jurisdicción de la Municipalidad de La Calera, constando de 188 lotes comprendido entre 800 y 1.700 m<sup>2</sup> de superficie cada uno., espacios verdes y áreas reservadas con aprobación otorgada por Ordenanzas N° 13/CD/2012 y 56/CD/2012 de la Municipalidad de La Calera, Provincia de Córdoba.

El acceso principal a la urbanización desde Córdoba se realiza desde la ruta E 53. A unos 5,5 km contados desde la intersección de Av. Colón y Av. Cárcano en sentido sureste noroeste se desvía por Ruta Provincial U 113, camino que va hacia Villa Warcalde desarrollando un recorrido de aprox. 2,5 km., continuando por Av. Los Álamos hasta el número 1767 donde se ha proyectado el acceso principal.

## CROQUIS DE UBICACIÓN

ESC.1:20.000



### 2) Nuevo emprendimiento o ampliación:

Nuevo Emprendimiento. Loteo.

### 3) Objetivos y beneficios socio económicos en el orden local, provincial y nacional:

4) Localización: La Calera; Departamento: Colón; Municipio: La Calera.

**5) Área de influencia del proyecto; 6) Población afectada y 7) Superficie del terreno:**

<b>Barrio</b>	<b>Sup. [Has)]</b>	<b>Nº Viviendas</b>	<b>Población [hab]</b>
<b>La Calera</b>	32 Ha 4.904 m2	188	1.000

**8) Superficie cubierta existente y proyectada:**

La superficie de lotes resultantes será de 21 Ha 5.155,74 m2

**9) Inversión total e inversión a realizar:**

El Presupuesto

**10) Magnitudes de producción; servicio; y/o usuarios. Categoría o nivel de complejidad:**

**11) Etapas y descripción del proyecto y cronograma:**

Adjunto

**12) Consumo de energía por unidad de tiempo en las diferentes etapas:**

El consumo de energía eléctrica, durante la ejecución de la obra será provista por la red de distribución de la E.P.E.C. y por grupos electrógenos en puntos alejados de la red.

**13) Consumo de combustibles por tipo; unidad de tiempo y etapa:**

El consumo de combustible para este tipo de obra está dado por los equipos de excavación y transporte que utilizarán por todo concepto no más de 10.000 litros de gas oil por mes.

**14) Agua. Consumo y otros usos. Fuente. Calidad y Cantidad. Destino Final.**

El agua de obra será provista por la Municipalidad de La Calera mediante su red de principal y será de la calidad existente en la red de distribución domiciliaria y apta para el consumo humano.

**15) Detalle exhaustivo de otros insumos (materiales y sustancias por etapa de proyecto)**

- ✚ Hormigón Armado calidad H-25 para pavimentos; H- 21 en losas y cámaras.
- ✚ Baldosas comunes para reposición de veredas
- ✚ Arena gruesa
- ✚ Arena fina
- ✚ Cemento
- ✚ Hormigón Armado
- ✚ Piedra Rústica
- ✚ Herrajes
- ✚ Madera
- ✚ Aluminio de cerramiento
- ✚ Porcelanato
- ✚ Ladrillo Cerámico
- ✚ Yeso
- ✚ Armadura de Hº
- ✚ Baldosas antiresvaladizas
- ✚ Cañería para agua, gas, cloacas, desagües, electricidad, telefonía

**16) Detalle de productos y subproductos usos:**

Material asfáltico o de Hormigón simple de pavimentos existentes deteriorados.

**17) Cantidad de personal a ocupar durante cada etapa:**

El detalle de personal a ocupar es el siguiente:

30 Operarios.

1 Ingeniero.

1 Capataz.

**18) Vida útil:**

Su vida útil se estima en 30 años.

**19) Tecnología a utilizar. Equipos, vehículos; maquinarias, instrumentos, proceso:**

En cuanto a la tecnología a utilizar para la obra civil, la excavación se efectuará con equipos mecánicos y/o en forma manual en aquellos tramos comprometidos; el hormigón será del tipo elaborado en planta elaboradora y el armado de la red

sanitaria, será realizado en forma manual con piezas de línea aprobadas según normativa vigente e inspeccionado por el cuerpo técnico de la Municipalidad de La Calera, provisto por proveedores varios.

**20) Proyectos asociados, conexos o complementarios, existentes o proyectados, con localización en la zona, especificando su incidencia con la propuesta:**

Agua potable: El proyecto de agua está presentado ante la Municipalidad de La Calera, quien será la proveedora del servicio, como así también ante la Secretaría de Recursos Hídricos, quien oportunamente otorgara la Factibilidad de Agua, cuya renovación se solicitó con fecha 19 de junio de 2013. Anexo Adjunto.

Gas Natural: Se otorgó oportunamente factibilidad de servicio habiendo solicitado la renovación de factibilidad de conexión a la empresa ECOGAS, contando con Red de Distribución frente al ingreso. Anexo adjunto.

Alumbrado Público: Se encuentra en trámite de aprobación por la Municipalidad de La Calera.

Tendido de Red Eléctrica: Se encuentra presentado en EPEC siendo toda la instalación de tipo subterránea con fuente en dos subestaciones compactas según normas y criterios técnicos de la EPEC, quien ha otorgado la factibilidad de conexión. Ver anexo adjunto.

Proyecto de Drenaje: Se realizaron las presentaciones oportunas, donde se propuso una laguna reguladora de caudal. Documentación que está siendo analizada en La Municipalidad de La Calera para su posterior elevación a la Secretaría de Recursos Hídricos.

Red Cloacal: Proyectada de acuerdo a normas de la Secretaría de Recursos Hídricos y la Municipalidad de La Calera quien será la prestataria del servicio.

Proyecto de Parquización: Luego de un relevamiento de las especies naturales existentes en el terreno se propone un Proyecto de Parquización a la Municipalidad de La Calera según los requerimientos de las Ordenanzas N° 13/CD/2012 y 56/CD/2012.

**21) Necesidades de infraestructura y equipamiento que genera directa o indirectamente el proyecto:**

No requiere ejecución de infraestructura previa para su realización, ya que cuenta con Infraestructura sobre Avenida Los Álamos de: Agua de la Municipalidad de La Calera; Red eléctrica de media tensión de EPEC; Red de Gas Natural de la empresa ECOGAS.

**22) Relación con planes estatales o privados:**

Se cumple de este modo con el Plan de mejoras viales de la Ciudad y Provincia de Córdoba conjuntamente con la Nación.

**23) Ensayos, determinaciones, estudios de campo y/o laboratorios realizados:**

**24) Residuos y contaminantes: tipos y volúmenes por unidad de tiempo:**

No presentará contaminantes de ningún tipo. El material de obra se acopiará a para luego llevada a un vertedero y/o sitio que indique La Municipalidad de La Calera.

**25) Principales organismos, entidades o empresas involucradas directa o indirectamente:**

Las empresas y organismos involucrados serán: Municipalidad de La Calera y todas las empresas prestatarias de servicios públicos ubicados en la zona de obra.

**26) Normas y/o criterios nacionales y extranjeros aplicables y adoptados:**

Se consultaron las normas IRAM para la calidad de los materiales y los criterios constructivos serán idénticos a los solicitados por Vialidad Nacional.

## **PLAN DE ACCION AMBIENTAL**

### **A) INTRODUCCION**

Se indican aquí, todas las normas a cumplimentar y las actividades obligatorias a realizar por motivos de la ejecución de obras viales, denotando tareas de mitigación; remediación y eliminando todo el pasivo ambiental que pueden producir las mismas durante su ejecución.

### **B) NORMATIVA BASICA A TENER PRESENTE:**

- **Código de Aguas de la Provincia de Córdoba** (Decreto Ley N° 5589) Año 1973.
- **Ordenanza 13/CD/2012 de la Municipalidad de La Calera:** Aprobación de Urbanización de Acceso Controlado La Pankana y requerimientos de obras. Tipifica zonas y establece lineamientos constructivos.
- **Ordenanza 56/CD/2012 de la Municipalidad de La Calera:** Modifica parcialmente la ordenanza anterior.
- **Decreto 43-E-97.** Reglamenta control de humo de automotores.
- **Decreto 211-E-98.** Establece normas de calidad de efluentes que podrán ser arrojados a los cursos de agua superficiales, conductos pluviales, pozos o perforaciones absorbentes en el ejido urbano de la ciudad de Córdoba.
- **Ley 5965** de Protección de la Atmósfera.
- **Decreto 2131/2000** Impacto Ambiental Provincia de Córdoba.
- **Ley nacional 22.428** de Conservación y uso de suelo.
- **Ley 22.421** Preservación de fauna silvestre.
- **Boletín oficial 03/05/73** para Preservación de los recursos del Aire.
- **Ley nacional 19.587** de Higiene y Seguridad en el trabajo.
- **Decreto 911/96** de Higiene y Seguridad en la construcción.

## **C) ENUMERACIÓN GENERAL DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES PRODUCIDOS Y LAS MEDIDAS MITIGADORAS Y DE REMEDIACION BASICAS:**

### **C-1) ETAPA CONSTRUCTIVA:**

**-Obradores:** Los mismos deberán contar con la habilitación respectiva por parte de la Municipalidad de La Calera.

El lay out de cada obrador y su localización y operación será la necesaria para evitar molestias a transeúntes y/o vecinos al mismo y a la obra.

Los residuos producidos por el obrador serán del tipo asimilables a un R.S.U. (Residuo sólido urbano) y se dispondrán en el vertedero final según lo indique la Municipalidad de La Calera.

**-Movimientos de tierra:** Se deberán adoptar las medidas necesarias a los efectos de prever las condiciones en que se efectuarán, el tipo de material a extraer, así como la forma y el lugar al que será transportado y dispuesto el mismo, minimizando la emisión de material particulado.

El material extraído de las excavaciones, se mantendrá acopiado a fin de evitar su desparramo y permitir el tránsito peatonal; como alternativa se puede implementar el retiro del mismo conforme un esquema just-in-time.

Fuera de los horarios de trabajo las excavaciones permanecerán tapadas con madera o planchas metálicas, permitiendo el tránsito peatonal y vehicular de terceros.

Se deberá utilizar el manual de señalización. Las excavaciones deberán mantenerse cercadas de modo de evitar el ingreso de personas ajenas a la obra.

El material producto de las excavaciones deberá trasladarse y disponerse en un lugar adecuado, donde establezca la autoridad de aplicación, es necesario un vertedero con una capacidad mínima de acopio de por lo menos 500 m<sup>3</sup>.

Los trabajos de reposición de suelo necesarios, deben realizarse con todos los elementos necesarios para este tipo de tareas, a fin de evitar desmoronamientos en la obra o a terceros.

La reposición de suelo y pavimentos extraídos debe ejecutarse de manera tal de restituir el terreno a las cotas originales.

Se deberán colocar defensas, barreras y barandas metálicas, a fin de minimizar los riesgos de accidentes.

De encontrar suelos contaminados con combustibles; grasas y aceites, rellenos sanitarios o de residuos sólidos urbanos preexistentes, cambiarlos por suelo nuevo tipo 0-20 compactado en capas de 20 cm. a fin de evitar asentamientos y hundimientos.

Evitar la emisión de material particulado durante el transporte del suelo para realizar rellenos o su disposición final, cubriendo a ésta con carpas, lonas o similares

**-Cuidado de servicios públicos pre existentes y bienes de terceros:** *Se contará con toda la documentación de interferencias para no inferir de manera directa en la rotura de algún servicio.*

**-Reposición de calzadas:** A tal efecto deberá considerarse lo indicado por la Dirección de Vialidad de la Municipalidad de Córdoba y Vialidad Nacional.



**-La gestión de los residuos generados:** (Tratamiento y disposición final) deberán hacerse acorde a lo establecido en Ord. 9612/96 y sus reglamentaciones. Evitar derrames de áridos; suelos y de productos ligantes en la vía Pública. Controlar la emisión de polvos, gases y ruidos, durante la ejecución de las obras, según normativa adjunta.

**-Señalización de obras e Higiene y Seguridad Laboral:** Durante la realización de los trabajos, el contratista deberá señalizar debidamente la zona de trabajo y se deberá aplicar el Decreto 911/96 de Higiene y Seguridad en la Construcción.

**-Drenaje de aguas de lluvia:** Deberán adoptarse todas las previsiones necesarias a fin de asegurar el correcto drenaje de las aguas superficiales de la zona, con el objeto de permitir la ejecución de las obras y evitar anegamientos.

**-Áridos a ser utilizados en la obra:** El contratista deberá proponer las fuentes de procedencia de los áridos, las que deberán provenir de canteras autorizadas.

**-Tránsito público de vehículos:** Toda vez que sea necesario interrumpir el libre tránsito público de vehículos, y toda vez que sea necesario ocupar la calzada para la ejecución de los trabajos, se deberá habilitar vías alternativas o desviar la circulación por caminos auxiliares, los que deberán ser autorizados previamente y adecuados de manera tal que se alteren lo mínimo posible las condiciones ambientales originales del sector.

**-Especies arbóreas existentes:** Si existen especies arbóreas que debe ser necesario removerlas o afectarlas en alguna magnitud por interferir en la ejecución de la obra, deberán ejecutarse lo indicado por la Dirección de Espacios Verdes de la Municipalidad de La Calera.  
Considerar la normativa correspondiente al efecto de ejecutar obras en zonas con arbolados preexistentes.

**-Evitar contactos con conductores aéreos:** Se deberá aplicar el Decreto 911/96 en cuanto a la separación entre los operarios y las columnas a ejecutar de los conductores aéreos existentes a fin de evitar descargas disruptivas.

Ing. Civil Ariana Leño  
Matricula 4630 - DNI: 22.161.602  
N° Registro N° 236,  
Sec. de Ambiente de la Prov. de Córdoba

Domingo Martín Gandolfo  
Presidente  
Gandolfo Ingeniería y Desarrollos S.A.